

1822
Dha. veinte y siete de Junio y vein-
te y uno de Julio del presente año,
en que se compuso dha. Comisión al
expresado D. Juan ^{de Siles}, solo con
efecto de que la Subdelegación co-
nozca que la intención de esta (or-
denanza) no ha sido la de oponerse
a su determinación, ni sucesos a la
fabricación del objeto a que se dirige,
pues las objeciones q. han sur-
tido en el particular, fuéramente
han sido expuestas, con la idea de
dar al asunto la mayor ilustración
p. conocer el Ayuntamiento las verda-
des que en si se debe dha. Comisión
y la imposibilidad de que se lleve a
efecto y de modo efectivo, lo primero p.
las causas justas y legítimas q. surten
el Caballero Sindico Pizarro en su
disposición hecha en Cavildo de veinti-
nueve de Julio último, y lo segun-
do, por que no habiendo conculcado
en estos fondos de propios p. atender
a los gastos muy precisos y de ne-
cesaria urgencia que gravitan sobre

